

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”****CIRCULAR Nº 05**

24 de enero de 2022

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 y 12.2.2 de las Bases, se comunica a los Interesados las modificaciones a las Bases siguientes:

Nota:

- Cuando el texto contiene un tachado y en negrita “**xxxxxx**”, se considera que ha sido eliminado de las Bases
- Cuando el texto está escrito en negrita y cursiva “**xxxxxx**”, éste reemplaza a un texto eliminado o se incorpora un nuevo texto en las Bases.

4. Definiciones**4.9. Camas Hospitalarias:**

Son las camas destinadas para los pacientes internos del Servicio de Hospitalización así como las cunas e incubadoras que albergan a recién nacidos diagnosticados como de riesgo o con procesos patológicos. No son consideradas camas hospitalarias: las cunas para recién nacidos sanos, las camas de la unidad de cuidados intensivos e intermedios, las camas de observación de Emergencia, las camas utilizadas por el personal del establecimiento de salud, las camas dedicadas específicamente a hospital de día, exploraciones especiales, inducción preanestésica, puesto de diálisis, etc.

4 Definiciones**4.21. Consorcio:**

Es la agrupación de dos o más personas jurídicas **nacionales o extranjeras**, o **de personas naturales con personas jurídicas nacionales o extranjeras**, que ha sido conformada, ~~o que presenta promesa formal de ser conformada~~ con la finalidad de participar ~~como Postor~~ en el presente Concurso. **Uno de dichos integrantes debe ser el Socio Estratégico.**

4 Definiciones**4.40. Establecimiento de Salud:**

Constituye la unidad operativa de la oferta de servicios que realiza, bajo el régimen ambulatorio o de internamiento (u hospitalización), para la atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

4 Definiciones

4.44. Hospital Especializado:

Son aquellos ~~hospitales~~ **Establecimientos de Salud** que, en base a las especialidades como mínimo contengan:

- Hospitalización, emergencias, laboratorio y esterilización.
- Especialidades quirúrgicas: traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología, urología, ginecología.
- Unidad de cuidados intensivos.
- Servicio de imagenología: ~~resonancia magnética~~ tomografía, radiodiagnóstico, ultrasonografía.

Otros servicios de apoyo: equipos de patología clínica, anatomía patológica, banco de sangre.

4 Definiciones

4.65. Socio Estratégico:

Es el accionista o participacionista del Concesionario que acreditó directamente o a través de sus Empresas Vinculadas según corresponda, el cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en el numeral 16.2.1 de las Bases y que ostenta la titularidad de la Participación Mínima en el Concesionario.

En caso el Concesionario acredite la experiencia en Servicios Bata Verde establecidos en el numeral 16.2.1 de las Bases a través de terceros, este tercero no formará parte del Socio Estratégico.

En la estructura del accionariado del Concesionario, el Socio Estratégico deberá poseer y mantener una Participación Mínima que no podrá ser menor de treinta y cinco por ciento (35%), por toda la vigencia del Contrato de Concesión

16. Contenido del Sobre N° 1 (Credenciales)

16.2. Requisitos técnicos

16.2.1. Requisito Generales de experiencia en concesión de infraestructura sanitaria

El Postor, o alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, deberá acreditar ~~una participación no menor al veinte y cinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio que haya contratado directamente o a través de una Empresa Vinculada, su participación en~~ por lo menos dos (2) proyectos, bajo la modalidad de asociación público privada o concesiones, o esquemas de participación privada a largo plazo o similares que comprenda el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento para un hospital, con al menos cien (100) ~~camas~~ **Camas Hospitalarias** y que opere alguno de los siguientes servicios: hemodiálisis o laboratorio o imagenología, lo cual se acreditará ~~adjuntando con los respectivos contratos, para lo cual deberá adjuntar~~ las copias **simples** de los documentos que acrediten su participación **en el proyecto hospitalario, el cual deberá y** encontrarse en fase de operación (contratos, certificados o constancias, entre otros). ~~Se permitirá la sumatoria de experiencias de los integrantes del Consorcio.~~

Para tal efecto, el Postor, o alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, deberá acreditar directamente o a través de una Empresa Vinculada su participación en proyectos, con un mínimo de veinte y cinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

constituido para ejecutar el proyecto.

Excepcionalmente, la experiencia sobre servicios de hemodiálisis, laboratorio o imagenología se puede acreditar también a través de terceros, para lo cual se deberá adjuntar el compromiso de contratar de acuerdo al modelo del Anexo 23. El tercero debe cumplir con los requisitos previstos en el Anexo 22.

El Postor o miembro del Postor que acredite la experiencia en concesión de infraestructura sanitaria, deberá constituirse en Socio Estratégico, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

Para efecto de acreditar la experiencia a la que se hace referencia en los párrafos precedentes, el Postor o alguno de sus integrantes del Consorcio o Empresa Vinculada deberá presentar constancias, contratos o similares que acrediten que presta o prestó el servicio durante la fase operativa del respectivo proyecto.

16. Contenido del Sobre N° 1 (Credenciales)

16.2. Requisitos técnicos

16.2.2. Requisito de experiencia en operación y construcción de infraestructura sanitaria

A efectos de cumplir con la capacidad técnica, el Postor o alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, deberá acreditar como mínimo, experiencia en:

- i) Operación de 2 o más ~~de~~ **servicios de hospitales**, los que deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados en el Anexo N° 22.
- ii) Construcción de dos (2) proyectos de infraestructura hospitalaria dentro de los últimos veinte (20) años, cuya sumatoria simple de área construida haya sido de por lo menos cuarenta mil metros cuadrados (40.000 m²), siempre que al menos uno de los proyectos acreditados haya sido de al menos veinte mil metros cuadrados (20.000 m²), ~~y que ambos se encuentren en la etapa operativa que cuenten con un certificado de recepción de obra o documento equivalente el país donde se ejecutó el proyecto.~~

La experiencia en operación podrá ser acreditada a través del Postor, o por uno de sus integrantes en caso de Consorcio; directamente, o a través de una Empresa Vinculada. **Se permitirá la sumatoria de experiencias de los integrantes del Consorcio.**

~~El Postor o miembro del Postor que acredite la experiencia en operación, deberá constituirse en Socio Estratégico, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.~~

La experiencia en construcción podrá ser acreditada a través del Postor, o por uno o más de sus integrantes en caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por uno o más Constructores que serán contratados por el Concesionario.

En caso de que el Postor opte por contratar a un tercero, deberá presentar el compromiso notarial de contratación del Constructor, de acuerdo con el modelo del Anexo N° 21.

El Constructor que sea contratado por el Concesionario será solidariamente responsable con el Concesionario, de acuerdo con los términos que establece el Contrato de Concesión.

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de operación y construcción, el Postor que pretenda invocar su participación en proyectos anteriores, deberá haber participado con un mínimo de treinta y cinco por ciento (35%) en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar el proyecto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Asimismo, se considerarán las experiencias de las Empresas Vinculadas al Operador o Constructor que se pretenda acreditar, con las mismas condiciones mencionadas en el párrafo precedente.

16. Contenido del Sobre N° 1 (Credenciales)

16.2. Requisitos técnicos

16.2.4 Para la acreditación de los requisitos señalados en este numeral, deberán presentarse el Anexo N° 19 y ***copias simples de los contratos***, certificados, constancias o declaraciones técnicas de terceros

18. Presentación, Evaluación y Precalificación del Sobre N° 1

18.2. Evaluación

- b. Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, la Comisión de Evaluación del Sobre N° 1 podrá solicitar a cualquier Postor que aclare la información contenida en el Sobre N° 1, ***sin que ello implique ninguna modificación de su contenido, otorgándole el plazo correspondiente, considerando el Cronograma, bajo apercibimiento de quedar excluido de la precalificación.*** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y presentadas a través de la mesa de partes física o virtual, según el caso.

18. Presentación, Evaluación y Precalificación del Sobre N° 1

18.3. Precalificación

- c. En caso ***de Consorcio***, si algún integrante ~~de un del~~ Postor Precalificado ~~como Consorcio~~, decidiera retirarse del mismo, el Postor Precalificado deberá ***comunicarlo al Director de Proyecto, en el plazo para consorciarse establecido en el Cronograma acreditar que el reemplazo propuesto, sea un tercero o parte del Postor Precalificado, cumple con los requisitos de precalificación del integrante que se retiró. A tal efecto, el Postor Precalificado deberá presentar a otra persona jurídica para reemplazarlo, sólo en la medida en que los integrantes que se mantengan en el Postor Precalificado no cumplan con los requisitos de precalificación; de presentarse el caso, el Postor Precalificado pondrá a consideración del Director de Proyecto, al nuevo integrante, para su evaluación, dentro del plazo mencionado. En ambos casos, el Postor Precalificado pondrá este cambio a consideración del Director de Proyecto, para su evaluación dentro del plazo establecido en el Cronograma.***

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

22. Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro

22.2 Evaluación del Sobre N° 3

I	Factor de Remuneración (FR _i)	β_i	FR _{max} ⁱ
1	CEAI: compensación económica anual por concepto de inversión		
2	PREA: Provisión anual por reposición de equipos		
3	CEASF: compensación económica anual de servicios fija		
4	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de alimentación		
5	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de Ropería y Lavandería		
6	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de Esterilización		
7	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de Gestión de residuos		
8	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de Hemodiálisis		
9	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de Laboratorio		
10	Costo variable Precio Unitario de Referencia del servicio de Imágenes		

23. Impugnación de la Buena Pro

23.2 Garantía de impugnación

- b. Dicha garantía de impugnación será ejecutada por PROINVERSIÓN, en caso: **la decisión correspondiente declare infundado o improcedente la impugnación presentada por el Postor Calificado; asimismo, en caso que contra dicha decisión, el Postor Calificado no presente el respectivo recurso de apelación antes indicado, quedará consentida la adjudicación de la Buena Pro otorgada por el Comité.**
- i) **Se declare infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por el Postor Calificado y dicho acuerdo del Comité, sea este expreso o ficto, no fuere apelado por el impugnante, quedando consentida y consecuentemente firme la Adjudicación de la Buena Pro otorgada por el Comité; o**
- ii) **El Consejo Directivo confirme el acuerdo, expreso o ficto, del Comité; o**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

iii) El Postor Calificado se desistiera de su recurso de impugnación o de apelación.

25.Fecha de Cierre

~~g. Respeto de la empresa y los integrantes del Consorcio, según sea el caso, la constancia informativa de no estar inhabilitado(s) para participar en procesos de selección ni para contratar con el Estado que emite el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE y no haberse resuelto por incumplimiento en un Contrato de Asociación Público Privada o Proyectos en Activos.~~

Anexo N° 2 Entidades Financieras Autorizadas para Emitir las Garantías Establecidas en las Bases

EMPRESAS DE SEGUROS

Empresas de seguros nacionales autorizadas a emitir cartas fianzas serán aquellas que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y que a la fecha de emisión de las cartas fianzas cuenten con una calificación mínima de **AA**, para fortaleza financiera. Estas clasificaciones deberán ser otorgadas por al menos dos clasificadoras de riesgos reconocidas y acreditadas en el Perú.

Bancos Extranjeros de Primera Categoría:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° ~~0006-2021~~ **0002-2022**-BCRP, o la norma que la modifique o sustituya.

Anexo N° 5 – Formulario N° 14

Compromiso de presentación de documentos que conforman el Sobre N° 1

DECLARACIÓN JURADA

(...)

Además, en caso de resultar adjudicatario de concurso presentaremos de forma física y en el plazo y forma señalada por el Director de Proyecto, los documentos originales o copias legalizadas **o apostillada** según corresponda, **presentados en idioma español o acompañados de traducción certificada u oficial al idioma español** que fueron escaneados a fin de conformar el Sobre N° 1, presentado a través de la mesa de partes virtual.

(...)

Anexo N° 7 – Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

(...)

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

en y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la ~~tasa LIBOR a un año~~ **Tasa de Interés Legal (moneda nacional) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**, más un margen (spread) de 3%.

La ~~tasa LIBOR~~ **Tasa de Interés Legal será publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m.**, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y hasta el díade del año (establecer un plazo prudencial a efectos de reducir las solicitudes de renovación de garantía de validez, vigencia y seriedad de la oferta considerando la fecha estimada de suscripción del contrato).

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales.

~~En caso de presentar una “stand by letter or credit”, esta deberá ser emitida por cualquiera de las Entidades Financieras Internacionales señaladas en el Anexo N° 2, con las mismas características de la carta fianza, avisada y confirmada por cualquiera de las Empresas Bancarias indicadas en el mismo anexo, emitida a favor de PROINVERSIÓN, por el mismo plazo y monto de la carta fianza indicada. Los eventos garantizados y los que acarreen la ejecución de la “stand by letter”, serán exactamente los mismos que los señalados en el modelo de la carta fianza.~~

Anexo N° 12 – Modelo de Carta Fianza de Impugnación de la Buena Pro

(...)

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la ~~tasa LIBOR~~ **Tasa de Interés Legal (moneda nacional) a un año**, más un Spread de 3.0%.

La ~~tasa LIBOR~~ **Tasa de Interés Legal** será la ~~establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m.~~ **publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza**, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Anexo N° 15 – Modelo de Oferta Económica

(...)

4. ~~Gasto variable~~ **Precio Unitario de Referencia (PUR)** de los servicios:

(...)

Anexo N° 16 – Modelo de Carta de Intención de Financiamiento

(...)

Expresamos nuestro interés en **evaluar** la posibilidad de [estructurar] [otorgar] la Transacción ~~hasta por la cantidad de [incluir monto o rango del monto]~~⁴ en los términos a ser acordados por las partes ~~pero incluyendo, entre otros, los términos clave de la Transacción establecidos en el Anexo 15.~~

Entendemos que si el Postor es adjudicado con la Buena Pro por parte de ProInversión, se constituirá una empresa de propósito específico (el “**Concesionario**”) a constituirse en la República del Perú y que el Concesionario ~~o~~ será ~~objeto~~ **sujeto** de [incluir el tipo de facilidad crediticia o estructuración].

Hemos revisado la información del Proyecto y el cronograma propuesto para el cierre financiero del Proyecto y estaríamos disponibles para comenzar el proceso de due diligence inmediatamente después de la eventual adjudicación de la Buena Pro al Postor. En este sentido, [Entidad Financiera] está dispuesta a confirmar que, en caso que el Postor resulte adjudicado con la Buena Pro, dedicaremos los recursos y el personal adecuados para trabajar conforme al cronograma establecido para el cierre financiero del Proyecto, **sin que ello garantice que la Transacción sea aprobada por los comités de créditos ni que la documentación final sea satisfactoria para las partes.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Anexo N°18 de la Bases - Cronograma

Actividad	Plazo (Días Hábiles)
(...)	
BASES	
(...)	
Publicación absolución de consultas a la Bases	24/01/2022
Segunda Ronda de Consultas a las Bases	Hasta el 25/02/2022
Publicación absolución de segunda ronda de consultas a las Bases	06/04/2022
CONTRATO DE CONCESIÓN	
(...)	
Publicación de sugerencias a la VIC	18/01/2022
Publicación de Versión intermedia de Contrato	16/03/2022
Recepción de sugerencias a la Versión intermedia de Contrato	Hasta el 21/04/2022
Publicación de sugerencias a la Versión intermedia de Contrato	16/05/2022
Publicación del Proyecto de VFC previo Opinión de ESSALUD	13/07/2022 16/03/2022
Publicación de Proyecto de VFC previo Opinión de MEF	31/08/2022 29/04/2022
Publicación de Proyecto de VFC previo informe de CGR	28/09/2022 24/05/2022
Publicación de VFC aprobada por PROINVERSIÓN	D
PRECALIFICACION DE POSTORES	
Presentación del Sobre N° 1	Hasta el 12/08/2022 25/03/2022
Plazo para evaluación de Sobre N° 1	Hasta el 26/08/2022 08/04/2022
Plazo para subsanación de errores en los documentos del Sobre N° 1	Hasta 15 Días posteriores de notificado el requerimiento de subsanación del Sobre N° 1
Anuncio Postores Precalificados	Hasta 10 Días posteriores al plazo máximo para la subsanación de errores
Plazo para comunicar la conformación del Consorcio o cambios en su conformación	Hasta 10 Días posteriores al anuncio de los postores precalificados
Anuncio de reconformación de Postores Precalificados	Hasta 10 Días posteriores al plazo máximo de la actividad anterior
CALIFICACIÓN DE POSTORES Y ADJUDICACION DE LA BUENA PRO	
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura del Sobre N° 2	Veinte (20) Doce (12) Días posteriores a la publicación de la VFC aprobada por PROINVERSIÓN
Anuncio del resultado de la Evaluación del Sobre N° 2, Apertura Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro	Ocho (8) Días posteriores a la recepción de los Sobres No 2 y No 3
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
 “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
 CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
 PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Anexo N° 19 – Relación de experiencias del Postor

I) Requisitos Generales de experiencia en concesión de infraestructura sanitaria

Nombre del Proyecto	Breve descripción	Número de <u>Ceamas de hospitalización Hospitalarias</u>	Servicios Bata Verde	Periodo del Contrato		Cliente	Porcentaje de participación del acreditante**	Documento presentado como acreditación***
				Inicio	Término			
				(mes/año)	(mes/año)			

(...)

*** Los documentos presentados que acrediten la experiencia deberán cumplir el numeral 16.2.1 del presente documento. Señalar el nombre del documento y los números de folios de las copias **simples**.

II) Requisitos de experiencia en operación y construcción de infraestructura sanitaria:

II.1 Experiencia en Operación

Nombre: (Señalar la empresa o integrante del postor que acredita la experiencia)

Nombre del Proyecto / País	Características del Hospital			Periodo de Operación		Cliente	Participación (%)*	Documento Presentado que certifique acredite la experiencia**
	Nombre del Hospital	Capacidad de <u>Ceamas de hospitalización Hospitalarias</u>	Nivel de especialidad	Desde	Hasta			
				(mes/año)	(mes/año)			

(...)

Los documentos presentados que acrediten la experiencia deberán cumplir el numeral 16.2.2 del presente documento. Señalar el nombre del documento y los números de folios **de las copias simples.

II.2 Experiencia en Construcción

Nombre: (Señalar la empresa o integrante del postor que acredita la experiencia)

Nombre del Proyecto / País	Características del Hospital			Periodo de Construcción		Cliente	Participación (%)*	Documento Presentado que certifique acredite la experiencia**
	Nombre del Hospital	Nivel de especialidad	Área <u>Techada***</u> construida en m ²	Desde	Hasta			
				(mes/año)	(mes/año)			

(...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Los documentos presentados que acrediten la experiencia deberán cumplir el numeral 16.2.2 del presente documento. Señalar el nombre del documento y los números de folios **de las copias simples.

Anexo N° 22 Requisitos para la **Calificación del Postor** y la subcontratación de **Sservicios**

Para cada uno de los servicios, ~~que se indican a continuación el Postor⁷, Concesionario~~ o la empresa a subcontratar deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio **correspondiente que se indica a continuación, manteniendo el Concesionario toda la responsabilidad sobre la prestación del servicio prestado.**

Los requisitos para la calificación del Postor, el Concesionario o la subcontratación de servicios de los siguientes:

- Alimentación: Contar con dos o más contratos en los últimos tres (3) años que sumen, al menos, seiscientos (600) raciones diarias ~~de almuerzo~~ en ~~Ee~~Establecimientos de ~~Ssalud~~.
- Gestión de Ropería y Lavandería: Acreditar dos (2) o más contratos en los últimos tres (3) años que sumen una cantidad igual o superior a 30.000 kg. De ropa al mes, y al menos, uno (1) de ellos debe ser un contrato con un ~~Ee~~Establecimientos de ~~Ssalud~~ de una capacidad igual o superior a ciento cincuenta (150) camas.
- Aseo, limpieza y manejo de vectores: Contar en los últimos cinco (5) años con, al menos, tres (3) contratos ~~vigentes ejecutados o en ejecución~~ en edificios de uso público que sumen una superficie igual o superior a 60.000 m², de los cuales, al menos, uno (1) de ellos debe corresponder a Hospitales Especializados igual o superior a 10.000 m².
- Gestión Integral de Residuos Sólidos: Acreditar dos (2) o más contratos en los últimos cinco (5) años con ~~Ee~~Establecimientos de ~~Ssalud~~, y contar con inscripción vigente en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos del ámbito no municipal y para la realización de todas las operaciones de manejo de residuos aplicables al Proyecto.
- Seguridad y Vigilancia: Acreditar dos o más contratos en los últimos cinco (5) años en edificios de uso público que sumen una superficie igual o superior a 50.000 m².
- Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica: Acreditar dos (2) o más contratos en los últimos cinco (5) años con instituciones, que sumen una cantidad igual o superior a: 2.000 puntos de red y 1.500 usuarios conectados, con un uptime mensual superior o igual al 95%.
- **Mantenimiento de la infraestructura e instalaciones.** Acreditar al menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años en la gestión de los servicios de mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y equipamiento electromecánico asociado a la infraestructura, de los cuales al menos uno (1) se encuentre vigente; y cuando menos dos (2) correspondan a Hospitales Especializados, los cuales deberán sumar en conjunto un área construida superior a 20,000 m² (sin considerar área de estacionamientos).
- **Mantenimiento del equipamiento.** Acreditar al menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años en la gestión de servicios de mantenimiento de Equipos biomédicos en hospitales o



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

clínicas, de los cuales al menos uno (1) se encuentre vigente; y cuando menos dos (2) sean Hospitales Especializados, que cuente cada uno con un número igual o superior a 150 camas.

~~Los equipos biomédicos involucrados debe incluir como mínimo: equipos de Centro Quirúrgico, equipos de la Unidad de Cuidados Intensivos, equipos de Resonancia Magnética, Tomografía, angiografía, radiodiagnóstico y ultrasonografía; equipos de Patología clínica, anatomía patológica y Banco de Sangre; equipos de Emergencia.~~

- **Servicio de esterilización.** Acreditar durante los últimos tres (3) años en las labores de esterilización en al menos dos (2) hospitales o clínicas, de los cuales al menos uno (1) sea un Hospital Especializado.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada a través de **antecedentes contratos, facturas, certificados o constancias de conformidad de servicios o similares** emitidos **según corresponda** por ~~un tercero~~ **el contratante** los cuales podrán ser suscritos en Perú o en el extranjero. Si se otorga en Perú deberán presentarse copias legalizadas ante Notario Público; si se suscribe en el extranjero deberá presentarse con los requisitos establecidos en el numeral 10.2.7 de las Bases, **salvo que estos documentos formen parte del Sobre N° 1.**

(...)

Este proveedor **de los servicios de Hemodiálisis, Patología Clínica-Laboratorio e Imagenología** deberá ~~ser encontrarse~~ **debidamente** autorizado ~~por el Concesionario~~ de acuerdo con los requisitos **y establecidos en la** normativa vigente **y así como** contar con una de las siguientes dos certificaciones: a) Norma ISO/IEC 17025t y un sistema de gestión certificado bajo la ISO 9001 o b) Norma ISO 15189.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada a través de antecedentes emitidos por un tercero, los cuales podrán ser suscritos en Perú o en el extranjero. Si se otorga en Perú deberán presentarse copias legalizadas ante Notario Público; si se suscribe en el extranjero deberá presentarse con los requisitos establecidos en el numeral 10.2.7 de las Bases, **salvo que estos documentos formen parte del Sobre N° 1.**

Finalmente, el Concesionario mantendrá toda la responsabilidad sobre la prestación del servicio sea operando directamente o a través de terceros.

⁷**Los requisitos de este Anexo también serán de aplicación para efecto de lo establecido en el numeral 16.2.2 i) de las Bases**

Anexo N° 23 Compromiso de contratación del Servicio Bata Verde

DECLARACIÓN JURADA

Postor:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que hemos firmado un compromiso de contratar a (empresa especializada que acreditó la experiencia en Servicios Bata Verde, en adelante la Empresa), mediante el cual en la eventualidad de resultar favorecido con la adjudicación de la Buena Pro conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a celebrar, a través del Concesionario, en la oportunidad establecida en el Contrato, un contrato de servicios, según lo previsto en el Contrato de Concesión.

Asimismo, en relación al contrato de servicios, el Concesionario y la Empresa declaran bajo juramento que el mismo contendrá como mínimo las siguientes disposiciones:

1. Organización y Poderes

Que, la Empresa es una sociedad o entidad mercantil debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el contrato de servicios y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

2. Capacidad

Que, la Empresa está debidamente capacitada y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el contrato de servicios.

3. Autorización

Que, la Empresa cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el contrato de servicios. La suscripción y cumplimiento del contrato de servicios ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes mediante toda acción social necesaria. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

4. Inexistencia de conflictos

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de servicios por parte de la Empresa y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Leyes y Disposiciones Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, acuerdo fiduciario o contraviene disposición alguna del estatuto de la Empresa.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Lugar y fecha:, de de 202...

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Empresa

Nombre

Representante Legal de (Integrante 1)

Firma

Representante Legal de (Integrante 1)

Empresa

Nombre

Representante Legal de (Integrante n)

Firma

Representante Legal de (Integrante n)

Empresa

Nombre

Representante Legal de la Empresa

Firma

Representante Legal de la Empresa

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ
Directora de Proyecto
PROINVERSIÓN